DECRETO 2343 DE 1991.

(Octubre 16)

POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DEL SERVICIO INTERNO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Nota: Derogado por el Decreto 2924 de 1991, artículo 3º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1. Suprímense en la Planta de Personal del servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores los siguientes cargos:

Número de cargos

Dependencia y Denominación del empleo

Código

Grado

Secretaría General

1

Secretario General

0035

10

Oficina de Planeación

1

Jefe de Oficina

2045

18

```
Subsecretaria de Política Exterior
1
Subsecretario de Relaciones Exteriores
0044
03
Subsecretaría de Organismos y Conferencias Internacionales
1
Subsecretario de Relaciones Exteriores
0044
03
Subsecretaría de Asuntos Económicos
1
Subsecretario de Relaciones Exteriores
0044
03
Subsecretaría de Asuntos Administrativos
1
Subsecretario de Relaciones Exteriores
0044
03
Dirección General del Protocolo
1
Director General de Protocolo
0087
03
Instituto Colombiano de Estudios Internacionales
1
```

Decano del Instituto Colombiano de Estudios Internacionales División de Asuntos Jurídicos Asesor División de Asuntos Consulares Asesor División de Relaciones Culturales y Divulgación Asesor Jefe de División División de Fronteras Asesor

Artículo 2. Créanse en la, Planta de Personal del servicio interno del Ministerio de Relaciones

```
Exteriores los siguientes cargos, de acuerdo con la estructura orgánica creada por la Ley
11 de 1991:
Número de cargos
Dependencia y Denominación del empleo
Código
Grado
Despacho del Ministro
Oficina de Estudios Especiales
1
lefe de Oficina
2045
21
Oficina de Divulgación y Prensa
1
Jefe de Oficina
2045
21
Despacho del Viceministro de Relaciones Exteriores
Oficina de Planeación
1
Jefe de Oficina
2045
21
Oficina de Coordinación Nacional
1
Jefe de Oficina
2045
21
```

```
Despacho del Viceministro de Asuntos Políticos Internacionales
Dirección General de Asuntos Políticos Multilaterales
1
Director General de Ministerio
0100
12
Subdirección de Asuntos Especiales
1
Subdirector de Ministerio
0150
09
Subdirección de Organismos y Conferencias Internacionales
1
Subdirector de Ministerio
0150
09
Dirección General de Asuntos Políticos Bilaterales
1
Director General de Ministerio
0100
12
Subdirección de Asuntos Continentales y Regionales
1
Subdirector de Ministerio
0150
09
Subdirección de Soberanía Territorial
```

1

```
Subdirector de Ministerio
0150
09
Subdirección de Asuntos Culturales y Divulgación
Subdirector de Ministerio
0150
09
Despacho del Viceministro de Asuntos Económicos Internacionales
Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales
1
Director General de Ministerio
0100
12
Subdirección de Integración Económica
1
Subdirector de Ministerio
0150
09
Subdirección de Organismos Económicos Internacionales
1
Subdirector de Ministerio
0150
09
Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales
1
Director General de Ministerio
0100
```

```
12
Subdirección de América
1
Subdirector de Ministerio
0150
09
Subdirección de Europa, Asia, Africa y Oceanía
1
Subdirector de Ministerio
0150
09
Secretaría General
1
Secretario General de Ministerio
0036
16
1
Subsecretario de Relaciones Exteriores
0044
11
6
Asesor
1020
04
6
Profesional Especializado
3010
14
```

```
5
Profesional Especializado
3010
13
2
Analista de Sistemas
4006
15
2
Programador de Sistemas
4060
12
1
Dibujante
4096
80
3
Operador de Equipos de Sistemas
4100
09
10
Secretario Ejecutivo
5040
17
3
Secretario
5140
```

```
1
Auxiliar Administrativo
5120
11
Academia Diplomática
1
Director de Academia Diplomática
0086
11
Dirección del Protocolo
1
Director General de Protocolo
0087
11
Subsecretaría Jurídica
1
Subsecretario de Relaciones Exteriores
0044
11
Subsecretaria de Organización y Sistemas
1
Subsecretario de Relaciones Exteriores
0044
11
Subsecretaría de Asuntos Consulares y Migración
1
Subsecretario de Relaciones Exteriores
0044
```

Subsecretaria de Asuntos Administrativos

1

Subsecretario de Relaciones Exteriores

0044

11

Artículo 3. El Ministro de Relaciones Exteriores, mediante resolución, distribuirá el personal nombrado e incorporado a la planta Semiglobal de que trata el presente Decreto, entre las diferentes dependencias del Ministerio, de acuerdo con la estructura orgánica, funciones y requisitos del cargo, necesidades del servicio y planes y programas trazados por la Entidad.

Artículo 4. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 1371 de 1980 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase

Dado en Santa Fe de Bogotá, D.C., a 16 de octubre de 1991.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Viceministro de Relaciones Exteriores, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Relaciones exteriores,

RODRIGO PARDO GARCIA PEÑA

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público, encargado de las funciones del despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

HECTOR JOSE CADENA CLAVIJO.

El Director del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

CARLOS HUMBERTO ISAZA RODRIGUEZ.